



# Plan de Participación Ciudadana para los Programas CDBG-DR

Versión 3.0

Junio de 2025

# Índice

<b>Historial de versiones.....</b>	<b>ii</b>
<b>Plan de Participación Ciudadana del Estado de Iowa para CDBG-DR .....</b>	<b>2</b>
Propósito .....	2
Consulta a las partes interesadas durante la preparación del plan .....	3
<b>Plan de Acción de CDBG-DR y oportunidad de comentarios del público.....</b>	<b>5</b>
Sitio web.....	5
Dominio limitado del inglés y accesibilidad para CDBG-DR .....	5
Periodo de comentarios .....	6
Audiencias públicas .....	6
Consideración de los comentarios .....	6
Enmienda sustancial .....	7
Acceso a los registros .....	7
Quejas .....	7
<b>Requisitos para el gobierno local que recibe fondos de CDBG-DR .....</b>	<b>10</b>
Participación ciudadana para las unidades de gobiernos locales.....	10



## Historial de versiones

Versión	Fecha	Descripción resumida
1.0	13 de junio de 2022	Aprobación del CPP/LAP de CDBG-DR
2.0	27 de enero de 2023	Revisión de los datos y la redacción del plan LAP con respecto a las pautas de “protección legal”.
3.0	Junio de 2025	Se creó el Plan de Participación Ciudadana (CPP) como documento independiente (se convirtió al plan LAP en su propio documento) y se hizo aplicable a las asignaciones de CDBG-DR de 2020 y 2025.



# **Plan de Participación Ciudadana del Estado de Iowa para CDBG-DR**

## Plan de Participación Ciudadana del Estado de Iowa para CDBG-DR

### Propósito

El Estado de Iowa elaboró este Plan de Participación Ciudadana (CPP, por sus siglas en inglés) para animar a todos los ciudadanos afectados por desastres en Iowa, en particular a los de ingresos bajos y moderados, a participar en el desarrollo del Plan o Planes de Acción de la Subvención en Bloque para el Desarrollo Comunitario-Recuperación de Desastres (CDBG-DR, por sus siglas en inglés) del Estado de Iowa. CDBG-DR es un programa de subvención federal que proporciona fondos a ciudades, condados y estados para ayudarlos a recuperarse de desastres declarados por el gobierno federal. El objetivo general del CPP es proporcionar a los ciudadanos oportunidades de acción y orientación sobre cómo participar en calidad de asesores en la planificación, ejecución y evaluación de los programas financiados por la subvención CDBG-DR de Iowa.

El CPP fue desarrollado por la Autoridad para el Desarrollo Económico de Iowa (IEDA, por sus siglas en inglés) e incorpora todos los requisitos de participación ciudadana de 24 CFR Sección 91.115, la exención correspondiente de la Secretaría documentada en los avisos pertinentes del Registro Federal relacionados con las asignaciones de CDBG-DR para Iowa y los avisos pertinentes posteriores.

HUD exige que los fondos de CDBG-DR se utilicen para hacer frente a las necesidades insatisfechas en las zonas más afectadas y desfavorecidas (MID, por sus siglas en inglés) como consecuencia de desastres que reúnan las características establecidas. IEDA está obligada a gastar por lo menos el 80 por ciento de cada asignación de CDBG-DR para beneficiar las zonas MID identificadas por HUD. La tabla a continuación enumera los desastres cubiertos por este CPP, las zonas MID identificadas por HUD y cualquier zona adicional que Iowa haya identificado como zona afectada y desfavorecida (denominada zona MID estatal). Según sea necesario, IEDA añadirá eventos de desastre al CPP para orientar la planificación y ejecución de la financiación de CDBG-DR.



Evento de desastre	Aviso de asignación del Congreso	Zonas MID de HUD (80% de los fondos designados a estas zonas)	Zonas MID estatales (hasta el 20% de los fondos pueden usarse en estas zonas)
2020: Tormentas severas en Iowa (Derecho del Medio Oeste) (DR-4557)	Aviso del Registro Federal publicado el 3 de febrero de 2022 (87 FR 6364)	Linn	Marshall Benton Tama
2024: Tormentas severas, inundaciones, vientos en línea recta y tornados en Iowa (DR-4796)	Aviso del Registro Federal publicado el 16 de enero de 2025 (FR-6512-N-01)	Condado de Cherokee* Condado de Clay Condado de Sioux Condado de Woodbury*  *Se tratará la totalidad del condado como zona MID de HUD.	N/A – IEDA no identificó MID estatales adicionales.

### Consulta a las partes interesadas durante la preparación del plan

Para garantizar la coherencia del Plan de Acción de CDBG-DR con los planes regionales de reurbanización aplicables y otras iniciativas de recuperación, IEDA consultará a las siguientes partes interesadas:

- Tribus indígenas
- Gobiernos locales
- Socios federales
- Organizaciones no gubernamentales
- Sector privado
- Otras partes afectadas en la zona geográfica circundante
- Organizaciones que abogan en nombre de miembros de clases protegidas, poblaciones vulnerables y comunidades desatendidas afectadas por el desastre
- Agencias gubernamentales relevantes, incluidas las agencias estatales y locales de gestión de emergencias que tienen una responsabilidad principal en la administración de los fondos de FEMA



# **Plan de Acción de CDBG-DR y oportunidad de comentarios del público**

## Plan de Acción de CDBG-DR y oportunidad de comentarios del público

### Sitio web

Para notificar al público la disponibilidad del Plan de Acción de CDBG-DR y el uso previsto de los fondos, IEDA creará un sitio web para cada desastre declarado por el gobierno federal. El Plan de Acción de CDBG-DR y las Enmiendas Sustanciales al Plan de Acción se publicarán en el sitio web correspondiente a cada desastre, que estará vinculado al sitio web principal del cesionario, <https://www.iowaeda.com/disaster-recovery/>.

Para garantizar que el público sepa cómo se utilizan y administran todos los fondos, el cesionario también publicará en el sitio web de CDBG-DR todos los informes de desempeño, el CPP, las políticas de adquisición, los contratos que se pagarán con fondos de CDBG-DR y una descripción de los bienes o servicios que se estén adquiriendo actualmente.

Evento de desastre	Sitio web
2020: Tormentas severas en Iowa (Derecho del Medio Oeste) (DR-4557)	<a href="https://www.iowaeda.com/disaster-recovery/cdbg-derecho/">https://www.iowaeda.com/disaster-recovery/cdbg-derecho/</a>
2024: Tormentas severas, inundaciones, vientos en línea recta y tornados en Iowa (DR-4796)	<a href="https://opportunityiowa.gov/community/disaster-recovery/2024-cdbg-dr-flood-recovery">https://opportunityiowa.gov/community/disaster-recovery/2024-cdbg-dr-flood-recovery</a>

### Dominio limitado del inglés y accesibilidad para CDBG-DR

Para garantizar que las personas con dominio limitado del inglés (LEP, por sus siglas en inglés) y las personas con discapacidad tengan acceso a las audiencias públicas, IEDA tomará las siguientes medidas:

- Incluir una declaración en los avisos de las audiencias públicas en la que se indique que los participantes pueden solicitar un servicio de interpretación para ayudarles en su participación, por correo electrónico o por teléfono.
- Incluir una declaración en los avisos de las audiencias públicas que indique que el lugar de las reuniones es accesible para personas con discapacidad física.
- Incluir una declaración en los avisos de las audiencias públicas de que los asistentes pueden solicitar al cesionario adaptaciones razonables para participar en las reuniones públicas.
- El cesionario hará un esfuerzo razonable para traducir los documentos importantes e incluirá una función de “Google Translate” en el sitio web del cesionario para apoyar a las comunidades con LEP.

Los residentes que necesiten adaptaciones especiales para asistir a la audiencia deberán ponerse en contacto con el cesionario enviando un correo electrónico a [Disaster@IowaEDA.com](mailto:Disaster@IowaEDA.com) para hacer los arreglos por adelantado.



## Periodo de comentarios

El Estado de Iowa hace todo lo posible para publicar el borrador del Plan de Acción de CDBG-DR de forma que ofrezca a los ciudadanos, unidades de gobiernos locales en general, organismos públicos y otras partes interesadas una oportunidad razonable de examinar su contenido y presentar comentarios.

El plan permanecerá disponible en el sitio web de IEDA, <https://www.iowaeda.com/disaster-recovery/>, durante todo el periodo de comentarios. Además, IEDA publicará el borrador del Plan de Acción de CDBG-DR o cualquier enmienda sustancial **durante al menos 30 días** de comentarios públicos en el sitio web correspondiente a cada desastre.

Para comunicar al público la disponibilidad del plan, se realiza una notificación mediante la publicación en anuncios locales del periódico local, a través de la promoción por parte de socios aplicables (por ejemplo, el consejo de gobiernos) y los medios sociales. En el anuncio público se explica que las partes interesadas tienen una oportunidad razonable de examinar el contenido de los planes y presentar comentarios.

IEDA también facilitará una copia de los planes a las partes interesadas que lo soliciten.

## Audiencias públicas

Según los avisos del Registro Federal, se requiere al menos una audiencia pública durante el periodo de 30 días de comentarios para el Plan de Acción.

IEDA convocará al menos una audiencia pública sobre el borrador del Plan de Acción de CDBG-DR durante el periodo de comentarios de 30 días. El aviso de todas las audiencias se publicará un *mínimo de 10 días hábiles* antes de las audiencias públicas.

Todas las audiencias públicas (ya sean presenciales o virtuales) se celebrarán a una hora y en un lugar que sean accesibles y convenientes para los beneficiarios potenciales y reales, y con adaptaciones para las personas con discapacidad o con dominio limitado del inglés (LEP). Tanto las audiencias en persona como las celebradas mediante seminarios virtuales se promocionarán mediante su publicación en anuncios locales, a través de la promoción por parte de los socios aplicables (p. ej., un consejo de gobiernos) y en los medios sociales durante al menos 10 días hábiles antes de la audiencia.

## Consideración de los comentarios

El cesionario tendrá en cuenta los comentarios o puntos de vista de los ciudadanos y de las unidades de gobiernos locales, recibidos ya sea por escrito u oralmente, a la hora de preparar el Plan de Acción de CDBG-DR definitivo. El cesionario abordará el asunto de fondo de cualquier comentario en lugar de limitarse a acusar recibo. Se adjuntará al Plan de Acción definitivo un resumen de dichos comentarios y la respuesta del cesionario.



## Enmienda sustancial

Las enmiendas sustanciales al Plan de Acción de CDBG-DR requerirán al menos 30 días de notificación pública. El aviso al público se hará de la misma manera señalada arriba. Los umbrales para una enmienda sustancial al Plan de Acción son los siguientes:

Plan de Acción: se considerará que una enmienda es sustancial (y que requiere notificación pública y periodo de comentarios) en los siguientes casos:

- Un cambio en los beneficios del programa o en los criterios de elegibilidad
- La adición o supresión de una actividad
- Una propuesta de modificación de un método de distribución adoptado
- La asignación o reasignación es superior a cinco millones de dólares o superior al presupuesto de un programa

Las enmiendas sustanciales no requieren audiencia pública.

## Acceso a los registros

Los ciudadanos, las agencias públicas y otras partes interesadas tienen un acceso razonable y oportuno a la información y los registros relacionados con el Plan de Acción de CDBG-DR de IEDA y el uso por parte de IEDA de la asistencia en virtud de los programas cubiertos por el plan. Los materiales de presentación, los recursos utilizados para compilar la información del plan, los comentarios recogidos en las audiencias públicas y todos los demás materiales relacionados están a disposición del público previa solicitud.

## Quejas

Para cumplir con los requisitos relativos a las quejas, IEDA ha designado un procedimiento apropiado y practicable para gestionar las quejas de los ciudadanos relacionadas con el Plan de Acción de CDBG-DR, las enmiendas sustanciales al Plan de Acción y los informes de desempeño. Al recibir una queja, IEDA proporcionará una respuesta oportuna y sustantiva por escrito en un plazo de 15 días hábiles.

### Las quejas deben enviarse por escrito a:

**Robert Wick**, Disaster Recovery Team Lead  
Iowa Economic Development Authority  
1963 Bell Ave., Suite 200  
Des Moines, IA 50315  
[robert.wick@iowaeda.com](mailto:robert.wick@iowaeda.com)

Las quejas relativas a fraude, despilfarro o abuso de fondos del gobierno se remitirán a la línea directa contra el fraude de la oficina OIG de HUD (teléfono: 1-800-347-3735 o correo electrónico: [hotline@hudoig.gov](mailto:hotline@hudoig.gov)).

Las quejas relativas a la accesibilidad pueden dirigirse al coordinador 504 de IEDA. Los esfuerzos de publicación del Plan de Acción deben cumplir los requisitos de comunicación



eficaz de 24 CFR 8.6 y otros requisitos de equidad de vivienda y derechos civiles, como los requisitos de comunicación eficaz de la Ley de Estadounidenses con Discapacidades.

**Coordinador 504 del cesionario:**

**Joyce Brown**, Housing Project Manager  
Iowa Economic Development Authority  
1963 Bell Avenue, Suite 200  
Des Moines, IA 50315  
[Joyce.Brown@IowaEDA.com](mailto:Joyce.Brown@IowaEDA.com)  
515.348.6209



# **Requisitos para el gobierno local que recibe fondos de CDBG-DR**

## Requisitos para el gobierno local que recibe fondos de CDBG-DR

### Participación ciudadana para las unidades de gobiernos locales

Las unidades de gobiernos locales (UGLG, por sus siglas en inglés) que reciban fondos de CDBG-DR deben cumplir con los requisitos del Plan Estatal de Participación Ciudadana para la subvención CDBG-DR. Todos los solicitantes y receptores de fondos de subvención o préstamo estarán obligados a llevar a cabo todos los aspectos del programa de manera abierta con acceso a los registros sobre el uso propuesto y real de los fondos para todas las personas interesadas. Todos los registros de solicitudes y subvenciones deberán conservarse en las oficinas del receptor y estar disponibles durante el horario laboral normal. Toda actividad del proyecto CDBG-DR del receptor, excepto los asuntos confidenciales relacionados con los programas de vivienda y desarrollo económico, deberá estar abierta al examen de todos los ciudadanos.

El solicitante/receptor deberá proporcionar asistencia técnica a los grupos representativos de personas de ingresos bajos y moderados que la soliciten para el desarrollo de propuestas al nivel de dominio disponible en las oficinas en funciones. Todos los materiales e instrucciones para la solicitud se proporcionarán sin costo alguno a cualquier grupo de este tipo que los solicite. Se proporcionará a los ciudadanos información adecuada y oportuna que les permita participar de forma significativa en las decisiones importantes de las distintas fases del programa, incluyendo al menos la determinación de las necesidades, la revisión de las actividades propuestas y la revisión del desempeño previo del programa.

El Plan de Participación Ciudadana incluye requisitos de participación de los ciudadanos para los gobiernos locales que reciban fondos de CDBG-DR que garantizarán que se notifique a los ciudadanos con antelación razonable y se les dé la oportunidad de hacer comentarios sobre las solicitudes de CDBG-DR propuestas al Estado.

Los gobiernos locales deberán celebrar un mínimo de dos audiencias públicas, incluida una audiencia previa a la presentación de las solicitudes de CDBG-DR al Estado, que deberán responder a los impactos de los desastres y a los riesgos de peligro identificados en el Plan de Acción de CDBG-DR. Se requiere una segunda audiencia para revisar el desempeño del programa. Para cumplir con los requisitos de participación ciudadana de 24 CFR 570.486 y las Secciones 507 y 508 de la Ley de Vivienda y Desarrollo Comunitario de 1987, los solicitantes de CDBG-DR deben hacer lo siguiente:

Llevar a cabo al menos una audiencia pública sobre las actividades propuestas en la solicitud.

La audiencia debe incluir una revisión de lo siguiente:

- a. cómo se identificó la necesidad de las actividades;
- b. cómo se financiarán las actividades propuestas y las fuentes de financiación;
- c. la fecha en que se presentará la solicitud de CDBG-DR;
- d. monto solicitado de fondos federales;



- e. parte estimada de los fondos federales que beneficiará a personas con ingresos bajos y moderados;
- f. dónde se llevarán a cabo las actividades propuestas;
- g. planes para minimizar el desplazamiento de personas y negocios resultante de las actividades financiadas;
- h. planes para ayudar a las personas desplazadas; y
- i. la naturaleza de las actividades propuestas.

Llevar a cabo al menos una audiencia pública sobre el estado de las actividades financiadas. La audiencia debe incluir una revisión de lo siguiente:

- a. descripción general de los logros hasta la fecha;
- b. resumen de los gastos hasta la fecha;
- c. descripción general del trabajo restante; y
- d. descripción general de los cambios realizados al presupuesto del proyecto, los objetivos de desempeño, los calendarios de actividades, el alcance, la ubicación, los objetivos o los beneficiarios.

Publicar avisos de las audiencias de forma coherente con los requisitos del Código de Iowa, Sección 362.3, y presentar una copia del aviso público y del acta con la solicitud.

Garantizar el acceso razonable del público a todas las reuniones locales, los registros del proyecto y la información relativa al uso propuesto y real de los fondos federales.

Celebrar todas las reuniones o audiencias públicas relacionadas en edificios públicos o instalaciones que sean accesibles para las personas con discapacidad.

Facilitar a los ciudadanos los nombres y direcciones de las siguientes personas:

- a. la(s) persona(s) autorizada(s) para recibir y responder a las propuestas, preguntas y quejas de los ciudadanos relacionadas;
- b. la(s) persona(s) disponible(s) y capacitada(s) para prestar asistencia técnica a grupos representativos de personas de ingresos bajos y moderados en la preparación y presentación de sus propuestas para la solicitud y utilización de fondos federales.

Proporcionar traductores durante las audiencias públicas a las que asistan residentes que no hablen inglés, o traducciones escritas después de las mismas, a petición de estos, siempre que representen una proporción significativa de las personas beneficiadas por las actividades propuestas o reales. La determinación de lo que constituye "...una proporción significativa de las personas beneficiadas por las actividades propuestas o reales" quedará a la entera discreción del Jefe del Equipo de Recuperación de Desastres de IEDA.

